Señor Notario:

Sírvase protocolizar el documento adjunto referente a Poder Especial de la Compañía Industrial Match S.A., accionista de Fosforera Ecuatoriana S.A., a favor del Doctor Diego Almeida Guzmán, que consta de 7 fojas y otorgarme 4 copias certificadas.

Cordialmente,

Sebastian Saá Tamayo Mat, 12799 C.A.P



(Convention de La Have du 5 Octobre 1961)

United States of America 1. Country:

This public document

- has been signed by Norman Goodman 2.
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

- 5. At New York, New York
- 6. the 20th day of December 2010
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-10809766A
- Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman

Special Deputy Secretary of State



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía INDUSTRIAL MATCH S.A., constituida, organizada y en legal existencia en Avenue Beauregard 12, Fribourg, Switzerland CH -1701, otorga en favor de ÁNGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN, con documento de identificación No. 170420455-9 y domicilio en la Av. Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, piso 5, oficina 501, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de Industrial Match S.A.:

- Actúe en calidad de Apoderado de Industrial Match S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de Industrial Match S.A. y cumpla las obligaciones respectivas.

Dado en New York, New York, a los 17 días del mes de diciembre de 2010.

George L. Farias

STATE OF NEW YORK

: ss.:

COUNTY OF NEW YORK)

On the 17th day of December, 2010, before me, the undersigned, a Notary Public in and for said State, personally appeared George L. Farias, personally known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individual whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his capacity, and that by his signature on the instrument, the individual, or the person upon be talf of which the individual acted, executed the instrument.

Notarv

ANA POSADAS
NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW YORK
NO.01PO6070803
QUALIFIED IN NEW YORK COUNTY
COMMISSION EXPIRES MARCH 11, 2014

State of New York County of New York,

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the county of New York, a Court of Record, having by law a seal,

DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the Spice of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Pais: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público:

- 2. Ha sido firmado por Norman Goodman
- 3. Actuando en calidad de Secretario de Estado
- 4. Lleva el sello/estampilla de la Oficina de la Secretaría del Estado

CERTIFICADO

- 5. En Nueva York, Nueva York
- 6. E vigésimo día de diciembre de 2010
- 7. Por la Secretaría del Estado, Estado de Nueva York
- 8. No. NYC-10809766A
- 9. Sello/Estampilla

10. Firma:

(Hay una Estampa/Sello)

Firmado (Sandra J. Tallman) Secretaría de Estado



ESTADO DE NUEVA YORK)

CONDADO DE NUEVA YORK)

El día 17 de diciembre de 2010, ante mí, el abajo firmante, Notario Público en y para dicho Estado, personalmente compareció George L. Farías, personalmente conocido por mi y probado sobre la base de pruebas satisfactorias de ser la persona cuyo nombre está suscrito dentro del instrumento reconocido ante mí, quien ejecutó el mismo en su capacidad y que por medio de su firma en el instrumento, actuó a nombre de la persona que actuó y ejecutó dicho instrumento.

: \$5:

Sello

Ana Posadas Notario Público, Estado de Nueva York No.01P06070803 Calificada en el Condado de Nueva York Comisión Expira Marzo 11, 2014

Firma Ana Posadas Legible Notario Público

ESTADO DE NUEVA YORK)

:5:5

821489

CONDADO DE NUEVA YORK

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Estado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y para dicho Condado de Nueva York, Tribunal de Registros, teniendo por ley un sello. CERTIFICO conforme a la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que,

ANA POSADAS,

cuyo nombre está suscrito a la declaración jurada adjunta, testimonio, certificado y conocimiento de prueba, estaba al momento de tomar la misma COMO NOTARIO PUBLICO, en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionada como tal, que juró y califico el acto como tal; que de conformidad con la Ley, una comisión o un certificado de carácter oficial, que su firma ha sido presentada y archivada en mi oficina; que en el momento de tomar esa prueba, el acuse de recibo o el juramento, estaba debidamente autorizada a tomar la misma; que conozco muy bien la escritura de dicho NOTARIO PUBLICO y comparada la firma sobre el instrumento anexo, de su firma depositada en mi Oficina, es verdaderamente una firma genuina.

EN FE DE LO CUAL, pongo aqui mi mano colocando mi sello oficial este

20 DE DICIEMBRE, 2010

Cargo pagado \$3.00

FIRMA ILEGIBLE

Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Estado de Nueva York



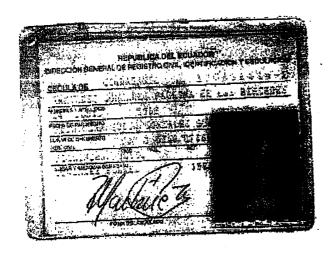
Quito D.M., 24 de diciembre de 2010

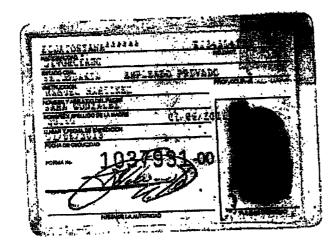
Yo, Paulina Martínez González, con cédula de ciudadanía número 170535414-8, en mi condición de perito traductor y como tal inteligente en los idiomas castellano e inglés, certifico que la versión en español adjunta preparada por mí, es fiel traducción del texto original en inglés que también se adjunta

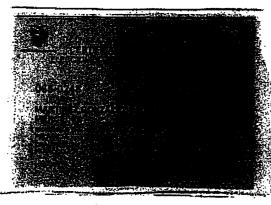
Paulina Martinez González

C.C. 170535414-8









NOTARIA VIGESIMA CUARTA CEL CANTON QUITO.

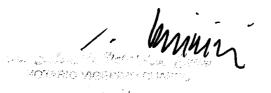
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en. —4 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi. Quito.

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA



PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saa Tamayo, profesional con matricula numero doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MATCH S.A., accionista de FOSFORERA ECUATORIANA S.A., a favor del Doctor DIEGO ALMEIDA GUZMAN, que antecede.- Quito a, veintisiete de diciembre de dos mil diez.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintisiete de diciembre de dos mil diez.- c.s.









NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en __6____fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 1 7 FEB 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA